



Sind.º Genl. seguidos al nombram.^{to} de Sr.º Sindico
 Genl. en virtud de las facultades que le
 otorgan sus Reales Cédulas, por tiempo de un año
 que dará principio en el día de mañana
 y queda nombrado por pluralidad de vo-
 tos el Regidor D. Mateo Alvar. Meras, excepto
 el Regidor D. Angel Jasso, que dió su voto
 al de la misma clase D. Juan Sola Espinosa.

Comisario de } Este Ayuntamiento acordó se proceda
 Expositos } al nombram.^{to} de un Caballero Capitular
 que cuide de la custodia de ciertos expoi-
 tos y demás convenientes a este encargo p.
 tiempo de un año que dará principio en pri-
 mero de Julio próximo; y habiendo suplicado
 los de votos, se procedió a votada en la
 forma siguiente

El Sr. de Llanos, nombró al Sr. de Jasso
 El Sr. de Jasso, nombró al Sr. de Sola Esp.
 El Sr. de Llanos, id. que el anterior
 El Sr. de Sola Espinosa, nombró al Sr. de Jasso
 El Sr. de Meras nombró al Sr. de Sola Esp.

